

p. Amador
Cuenca Sarango
representante

29326


casa milan Cia. Ltda.
DISTRIBUIDORA DE TELAS

Santo Domingo, 15 de Mayo del 2012

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente

ICP
p. Amador
Cuenca Sarango

De mis consideraciones

Yo, Amador Cuenca Sarango con C.I. 080037857-2 en calidad de representante legal de la empresa **CASA MILAN MILANHOUSE CIA. LTDA.** Con RUC 2390005078001 presento a ustedes la escritura de cesión de Derechos de Participaciones Sociales llevada a cabo el 18 de noviembre del 2011.

OTORGA: Flavio Cuenca Sarango
A FAVOR DE: Martha del Carmen Guevara
CUANTÍA: USD \$8.000,00

Solicito se proceda a realizar los cambios y modificaciones correspondientes, para el listado de socios -accionistas.

Por la atención que brinde al presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,
CASA MILÁN MILANHOUSE CIA.LTDA.


Amador Cuenca Sarango
Representante Legal

EXP. 63/71

Cesión de participaciones
prop. trans.
p. Amador





NOTARIA PRIMERA
CANTÓN SANTO DOMINGO

*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CASA MILAN
MILANHOUSE CIA. LTDA

OTORGA: FLAVIO CUENCA SARANGO
A FAVOR DE: MARTHA DEL CARMEN GUEVARA

CUANTIA: \$ 8000 USD

18 DE NOVIEMBRE DEL 2.011

DI. 2..COPIA(S)

J.R.

12219

DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO



*Dr. Marco Polo
Arellano G.*

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

En la ciudad de Santo Domingo, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy dieciocho de noviembre del año dos mil once, ante mí Dr. Marco Polo Arellano Guerra, Notario Primero Interino del Cantón, comparece por una parte en calidad de CEDENTE el señor FLAVIO CUENCA SARANGO; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora MARTHA DEL CARMEN GUEVARA LEIVA, casada con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado el primero en el Cantón Quevedo, Provincia de Los Ríos, y la segunda en esta ciudad, hábiles y capaces ante la Ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:



En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la compañía denominada "CASA MILAN MILANHOUSE CÍA.LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor FLAVIO CUENCA SARANGO; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora MARTHA DEL CARMEN GUEVARA LEIVA, casada con disolución de la sociedad conyugal. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quevedo el primero y en esta ciudad de Santo Domingo la segunda compareciente, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno: Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero Interino del cantón Santo Domingo, doctor Marco Polo Arellano Guerra, el diez de septiembre del dos mil diez, se constituyó la Compañía denominada, "CASA MILAN MILANHOUSE CÍA.LTDA.", e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de octubre del dos mil diez. La

compañía se constituyó con un capital social de ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochenta mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Dos: La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía, reunida el quince de noviembre del dos mil once, con el voto unánime del capital social, autorizó al socio Flavio Cuenca Sarango para que ceda y transfiera ocho mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que posee en esta compañía, en favor de la señora Martha del Carmen Guevara Leiva.

TERCERA.- CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:

Con los antecedentes expuestos, el compareciente CEDENTE, Flavio Cuenca Sarango, libre y voluntariamente cede y transfieren en venta real y efectiva OCHO MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de los Estados Unidos de América que posee en la compañía denominada "CASA MILAN MILANHOUSE CÍA.LTDA.", a favor de la señora MARTHA DEL CARMEN GUEVARA LEIVA con todos los derechos inherentes a las mismas. El cedente declara que sobre las participaciones sociales no existe restricción alguna de dominio y se compromete al saneamiento por evicción de ellas. CUARTA.-

ACEPTACIÓN: Las partes comparecientes aceptan la Cesión y Transferencia de participaciones sociales conforme lo estipulado en el presente contrato.

QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio de la cesión y transferencia de la participaciones sociales objeto de este contrato es el de ocho mil dólares de Estados Unidos de América; cantidad que el cedente declara tenerla recibida en su totalidad de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura pública de cesión se sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, así como al margen de su inscripción en el Registro Mercantil.

SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompañan como

CERTIFICADO

AMADOR CUENCA SARANGO, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la Compañía denominada "**CASA MILAN MILANHOUSE CÍA.LTDA.**", CERTIFICO, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía denominada "**CASA MILAN MILANHOUSE CÍA.LTDA.**", llevada a efecto el día 15 de noviembre del 2011, resolvió con el consentimiento unánime del capital social, autorizar al socio Flavio Cuenca Sarango para que ceda y transfiera en favor de la señora MARTHA DEL CARMEN GUEVARA LEIVA, ocho mil participaciones sociales de un dólar de Estados Unidos de América cada una que posee en la compañía. La cesionaria no es socia de la compañía.



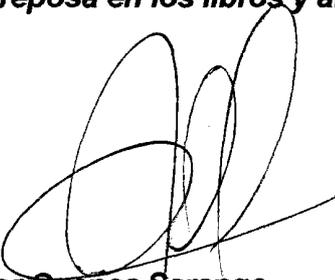
Santo Domingo, 16 de noviembre del 2011

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

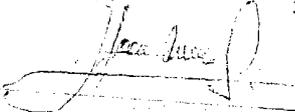
Amador Cuenca Sarango
Gerente - Representante Legal
"CASA MILAN MILANHOUSE CÍA.LTDA."

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DENOMINADA "CASA MILAN MILANHOUSE CIA.LTDA.",
CORRESPONDIENTE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2011.**

En la ciudad de Santo Domingo, a los quince días del mes de noviembre del dos mil once, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la esquina de las calles Ibarra y Babahoyo de este cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, bajo la presidencia del señor Flavio Cuenca Sarango, Presidente de la compañía, se reúnen los socios: señor Amador Cuenca Sarango y señor Flavio Cuenca Sarango, con lo cual se halla presente la totalidad del capital social de la compañía.- Actúa como Secretario de esta Junta el Gerente de la compañía señor Amador Cuenca Sarango.- Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la presente sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios con el objeto de resolver lo siguiente: A) Cesión y Transferencia de ocho mil participaciones sociales que el socio Flavio Cuenca Sarango posee en esta compañía a favor de la señora Martha del Carmen Guevara Leiva.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto acordado; y, luego de la debida deliberación por unanimidad del capital social de la compañía la Junta General Extraordinaria Universal de Socios **RESUELVE: Uno.-** Autorizar al señor Flavio Cuenca Sarango para que transfiera a favor de la señora Martha del Carmen Guevara Leiva, ocho mil participaciones sociales del valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una que posee en esta compañía.- Por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las once horas se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes. **F) FLAVIO CUENCA SARANGO.- Socio - Presidente. F) AMADOR CUENCA SARANGO.- Socio - Gerente - Secretario de la Junta General.- Es fiel copia del Acta original que fue suscrita por los socios en el lugar, hora y fecha que constan de la misma y que reposa en los libros y archivos de la compañía. LO CERTIFICO.**


**Amador Cuenca Sarango
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA**

DIRECCION DE ELECTORADO
 CIUDADANIA 080037857-2
 CUENCA SARANGO FLAVIO
 10 ABRIL 1956
 LOJA/CALVAS/CARIAMANGA
 002- 0047 00092
 LOJA/ CALVAS
 CARIAMANGA 1956





ECUADOR/ANA***** E133311122
 SOLTERO
 SECUNDARIA NEGOCIANTE
 LUIS CUENCA
 ROSA SARANGO
 STO DGO DE LOS CLDS 06/06/2001
 06/06/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CAE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

054-0035 NÚMERO
 0800378572 CÉDULA

CUENCA SARANGO FLAVIO

LOS RIOS PROVINCIA
 QUEVEDO CANTÓN
 PARROQUIA

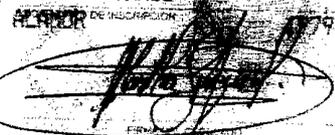

 ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110387504-1
 GUEVARA LEIVA MARTHA DEL CARMEN
 LOJA/PUYANGO/ALAMOR
 02 ENERO 1979
 FECHA DE EMISIÓN 0000 0000B F
 LOJA/PUYANGO
 RECTOR DE INSCRIPCIÓN




NOTARIO PUBLICO
 MARCO POLO ARELLANO
 AMADOR BERMOSARRANO
 NEGOCIANTE
 ROLANDO B GUEVARA DEL AZUQUE
 ANA ROSARIO LEIVA GUEVARA - Ecuador
 PUYANGO 27/04/2007
 REN 0299930
 L.O.S.



PULGAR DERECHO

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE DEVOCACION
 REFERENCIAL Y CONSULETAS 7-May-2011
 110387504-1 192-0006
 GUEVARA LEIVA MARTHA DEL CARMEN
 STO EGO ISACHILAS SANTO DOMINGO
 CHICURPE
 DUPLICADO USD
 DELEGACION PROVINCIAL DE STO DOMINGO DE
 2282584 07/09/2011 12:22:29
 2282584

Santo Domingo de los Tsáchilas, a 6 de octubre del 2010

Señor,
AMADOR CUENCA SARANGO
Presente.-

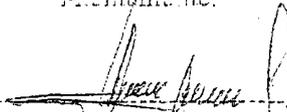
De mis Consideraciones:

Por la presente comunico a Usted, que la Junta General y Universal de los Socios de la Compañía CASA MILAN MILANHOUSE CIA. LTDA., celebrada el 06 de octubre del 2010, le designó GERENTE de la Compañía por un periodo de DOS años de conformidad con el art. Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Como Gerente le corresponde a Usted la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, deseándole éxitos en su gestión administrativa.

Aparentemente,


Sr. Flavio Cuenca Sarango
Presidente



AMADOR CUENCA SARANGO, acepto el cargo de GERENTE, Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía mencionada.-

Santo Domingo de los Tsáchilas, a 6 de Octubre del 2010

Con esta fecha queda inscrito el documento que antecede en el Registro de NOVIENOS
Tomo No. 44 Inscripción No. 348
Repertorio No. 1039
Santo Domingo a 06-10-2010

Sr. AMADOR CUENCA SARANGO,
C.C. No. 0800673876

DATOS DE LA COMPAÑIA:

Notaria y Fecha Escritura
Constitución.....

Domicilio y Plazo de Duración

Nro. y fecha de Resolución otorgada
Por la Superintendencia de compañías.
Inscripción Reg. Mercantil Santo Domingo.

RAZON: La fotocopia que antecede es de su original que se me presento.
Santo Domingo 18


Dr. Marco Polo Arellano G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO



DRA. MARITZA L. DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL
Notaria 1era. Del Cantón Santo Domingo
Domingo
10 de Septiembre del 2010.-
Santo Domingo de los Tsáchilas.
Duración, 50 años.
S.C.II.D.J.C.Q.10.004111
25 de Septiembre del 2010.
Tomo N.44, inscripción 144, repertorio N. 1037, 01056 (6 de octubre del 2010)





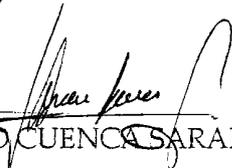
Dr. Marco Polo
Arellano G.

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO

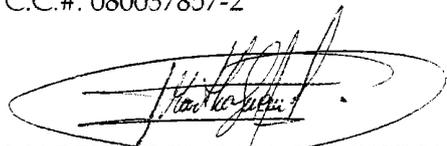
documentos habilitantes de esta escritura pública: copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "CASA MILAN MILANHOUSE CÍA.LTDA.", celebrada el quince de noviembre del dos mil once; y, certificado de autorización para Cesión y Transferencia de Participaciones sociales extendido por el Gerente de la Compañía. Usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este contrato. Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Xavier Espinosa E., con matrícula número 23-2000-9 del Foro de Abogados. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todos los preceptos legales



Del caso y leída que les fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se anteponen y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-


FLAVIO CUENCA SARANGO
C.C.#. 080037857-2




MARTHA DEL CARMEN GUEVARA LEIVA
C.C.#. 110387504-1




DR. MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN

RAZÓN.- La escritura que antecede se otorgó ante mí, por lo que confiero la presente copia en calidad de *En un copia* la misma que la firmo y sello. *o lo que doy fe*
DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO
Domingo a 18 de noviembre del 2011




Dr. Marco Polo Arellano Guerra
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTÓN

V133913242

NOTARÍA PRIMERA



RAZÓN.- Al margen de la matriz principal de LA COMPAÑÍA CASA MILANHOUSE CIA LTDA de fecha diez de septiembre del dos mil diez tomé nota de la cesión de participaciones celebrada el dieciocho de noviembre del dos mil once en donde el señor Flavio Cuenca transfiere a la señora MARTHA GUEVARA las participaciones que tiene en la mencionada compañía. Santo Domingo, dieciocho de noviembre del dos mil once.

Dr. Marco Polo Arellano G.

NOTARIO
PRIMERO
INTERINO



DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO

DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA
NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

31/3242



- Registro Mercantil Santo Domingo

RAZON.- En esta fecha, a fojas 71 VTA, Inscripción 1033, Repertorio No. 1033, Tomo 44 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles de fecha seis de Octubre del dos mil diez, al margen de la inscripción de Constitución de la Compañía **CASA MILAN MILANHOUSE CIA. LTDA.** se anotó esta Escritura de Cesión de Participaciones, mediante la cual el Señor **FLAVIO CUENCA SARANGO** en calidad de cedente, cede y transfiere ocho mil participaciones (8000) que mantenía en la mencionada Compañía a favor de **MARTHA DEL CARMEN GUEVARA LEIVA.**- Escritura que inscribo en el referido Registro bajo el Numero 169, Repertorio No. 1500, Tomo No. 45.- Queda archivada la segunda copia certificada de la mencionada Escritura.- Santo Domingo a 25 de Noviembre del 2011.- **LA REGISTRADORA.**

